



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

A esta Sra. M. no ha contestado el Oficio
que le pasó en veintey ocho de Mayo de 1833.
Del público no trae el propietario que lo posee la conocimiento de esta corporación para
su revolución, la cual es su interés acordar
que el indicado deposito subiese al Caballito
comisión la referida cantidad y q. luego q.
se traba la contienda q. el Sr. Presidente de este

q. trávese en vista de si contienda
Militia Urbana q. viene en oficio q. el Gobernador Militar de esta
deformación Plaza q. trávese y ocho & diez mil en q. se
cuenta en la pive inserto lo determinado q. S. M. acuerda
demonstrar.

de la creación de un cuerpo q. Milicia Urbana
bajo las bandas q. dirige q. Indio; q. el obispado
q. q. q. este corporación se proceda a la formación
q. indicado cuerpo en esta Ciudad donde creará
a su cargo q. presidente q. pondrá en conocimiento
q. Exmo. Sr. Cap. Genl. de Valencia. Y el organo
será en la comisión acordada. Que se de
lugar q. procedan a formar las diputaciones
necesarias q. realizar el alistar a los vecinos
q. esta Ciudad, sombreados a los Caballitos Capitan

